



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTES: TEEM/JDC/26/2024 Y SUS ACUMULADOS.

ACTORES: MARCO ANTONIO VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA¹.

A LAS PARTES Y CIUDADANÍA EN GENERAL EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. PRESENTE.

La Ponencia Dos del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, en el expediente que al rubro se indica, dictó acuerdo, que a la letra dice:

"Cuernavaca, Morelos; a doce de abril del dos mil veinticuatro².

Se da cuenta con la notificación por correo electrónico de fecha once de abril, firmada digitalmente por Alma Victoria Espinoza Gutiérrez, en su carácter de Notificadora adscrita al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y certificada por la autoridad certificadora intermedia del dicha autoridad, recibida en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional en la misma fecha, mediante la cual se remite sentencia de fecha once de abril dictada por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal con Sede en la Ciudad de México en el expediente **SCM-JDC-694/2024 Y SUS ACUMULADOS.**

En virtud de lo anterior, **se dicta el siguiente acuerdo:**

ÚNICO. Se tiene por recibida la notificación de cuenta con la sentencia aludida y **se ordena** sean agregadas al expediente para que obren como en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE EN LOS ESTRADOS de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos, para conocimiento de la ciudadanía en general, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, así como 111, 112, 113, 114 y 115 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma la Magistrada Martha Elena Mejía Titular de la Ponencia Dos, por ante su Secretaria Instructora "A" y Notificadora, dando fe de lo actuado la Secretaria General de este órgano jurisdiccional. **-CONSTE.**"

¹ En lo sucesivo llamado únicamente IMPEPAC.

² En lo sucesivo todas las fechas a que se haga referencia corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. TRIBUNAL ELECTORAL, SIENDO LAS **TRECE** HORAS CON **CERO** MINUTOS DEL DÍA **DOCE** DEL MES DE **ABRIL** DEL AÑO **DOS MIL VEINTICUATRO**. DOY FE.- LA SUSCRITA **WENDY ELIZABETH GUTIÉRREZ TOLEDO, SECRETARIA PROYECTISTA "A" Y NOTIFICADORA**, DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 353 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, 35, 111 Y 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

WENDY ELIZABETH GUTIÉRREZ TOLEDO
SECRETARIA PROYECTISTA "A" Y NOTIFICADORA



PONENCIA DOS
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS